

**Resolución de 19 de febrero de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), por la que se concede la beca de formación con código OCT 11/24 convocada mediante Resolución de 07 de octubre de 2024 de la Dirección General del INTA (Extracto publicado en el BOE nº 249, de 15 de octubre de 2024)**

La Orden DEF/868/2019, de 26 de julio (BOE nº 189 de 8 de agosto), establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” en régimen de concurrencia competitiva.

Por Resolución de 7 de octubre de 2024 de la Dirección General del INTA, y al amparo de la mencionada Orden, se convocaron veintiuna becas de formación.

Por Resolución de 9 de enero de 2025 de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA) por la que se concedieron las becas de formación convocadas mediante la Resolución de 7 de octubre de 2024, alguna de las becas convocadas quedaron desiertas. A este respecto, el apartado decimoprimer punto 4. de la convocatoria establece lo siguiente: *“Si se agotaran los suplentes de alguna de las listas, o alguna de las becas quedara desierta, la Comisión de selección correspondiente podrá establecer la incorporación, como becario, del suplente de aquella lista que, a criterio de esta comisión, mejor se ajuste a la finalidad de la beca pudiendo realizar cuantas valoraciones complementarias sean precisas o llamar de nuevo a entrevista a más candidatos de esa beca.”*

En base a lo anterior, se llama a entrevista a las personas suplentes de las listas que, a criterio de la Comisión de selección, mejor se ajustan a la finalidad de las becas, aceptando sólo presentarse dos candidatos a la beca con código OCT 11/24.

En virtud de todo lo anterior, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de selección de la beca con código OCT 11/24, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden DEF/868/2019, de 26 de julio, y en la Resolución de 7 de octubre de 2024 de la Dirección General del INTA, dispongo:

Primero.— Conceder la beca de formación OCT 11/24, convocada mediante Resolución de 7 de octubre de 2024 de la Dirección General del INTA, a D. Francisco Lozano Romero, con una puntuación de 18,60 puntos, en la cuantía establecida en la citada Resolución y por el periodo comprendido entre el 3 de marzo de 2025 hasta el 2 de marzo de 2027.

Segundo.— Aprobar como suplente a D. Manuel Fernández Jiménez con una puntuación de 18,05 puntos.

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimosexto punto 2. de la Resolución de 7 de octubre de 2024 de la Dirección General del INTA, la presente Resolución será notificada a las personas beneficiarias y suplentes y se publicará en la página web del INTA.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el director general del INTA, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión de las becas en la página web del INTA conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL  
P.D.  
(Resolución 3D0/38215/2018, de 17 de julio, del INTA)  
EL SECRETARIO GENERAL

-José Luis Murga Martínez-